



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

Expediente N° 1642436/14

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 30 de septiembre del 2014, siendo las 15.00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante el Secretario de Conciliación, Lic. Sebastián KOUTSOVITIS; en representación de la **UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS Y ANEXOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, lo hacen los señores Pablo PALACIO, Miguel Angel RODRIGUEZ, ambos paritarios con la asesoría del Doctor Fernando CAMINOS, en representación de la **FEDERACION DE CENTROS Y ENTIDADES GREMIALES DE ACOPIADORES DE CEREALES** lo hacen los señores Alejandro Oscar CARELLI y Rodolfo Jorge VITALE, ambos en su carácter de paritarios y en representación de la **CONFEDERACION INTERCOOPERATIVA AGROPECUARIA COOPERATIVA LIMITADA (CONIMAGRO)** lo hace el señor ASSEFF, paritario.-----

Declarado abierto el acto por el **funcionario actuante**, se le concede el uso de la **palabra a las representaciones comparecientes quienes ACUERDAN** en el marco del CCT N° 574/10 – RAMA ACOPIO en todo el Territorio Nacional lo siguiente:

**PRIMERO:** Una suba de un trece por ciento (13%) a partir del 01/07/14 sobre los salarios vigentes a 31/12/2013.-

**SEGUNDO:** Una suba de un veintidós por ciento (22%) a partir del 01/02/15 sobre los salarios vigentes a 31/07/2014.-

**TERCERO:** Las partes convienen que sin perjuicio de la fecha de homologación del presente convenio se realizarán los aumentos salariales convenidos.-

**CUARTO:** Se deja sentado que le presente acuerdo tendrá vigencia desde el 01/07/14 hasta el 30/06/2015.

**QUINTO:** Las partes acuerdan que podrán aplicarse al incremento otorgado por la presente, las sumas abonadas por las empresas bajo el concepto "A CUENTA DE FUTUROS AUMENTOS".-

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS  
Secretario de Conciliación  
C.P.L. N° 2 - D.N.C.  
D.N.R.T. - M.T.E.V.S.S.



*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

**SEXTO:** Las partes comparecientes solicitan la homologación del presente acuerdo.-

Concedida el uso de la palabra a las **partes comparecientes manifiestan:** que la Comisión Negociadora se encuentra conformada en el Expediente N° 1608207/14. A su vez se expone que a fojas 2 y 3 de dicho documento se encuentra el acuerdo salarial firmado en acta privada de fecha 07/02/14 junto a su escala salarial, respectivamente, correspondiente al período 01/01/2014 a 30/06/2014. Asimismo se manifiesta que ese acuerdo se ratificó a fojas 50 y que el acuerdo fue homologado por Resolución ST 1631/14. Finalmente, se agrega copia del Acuerdo, Escala, Acta de Ratificación y Resolución en autos.-----

No siendo para mas, a las 18.00 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí que CERTIFICO.-----

**URGARA**

**FCEGAC**

**CONIMAGRO**

Lic. SEBASTIAN KOUTSOVITIS  
Secretario de Conciliación  
D.F.J. N° 2 - D.I.C.  
M.T.E. y S.S.